



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102000-01093-00. ALIMENTOS. DTE. BERENICE PIEDRAHITA GARZON. contra el señor JAVIER ALONSO RENDON BALCAZAR.

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, escrito presentado por demandado en el presente asunto tendiente a solicitud. Sírvase proveer.
Cali, 26 de junio de 2023.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

Auto Interlocutorio No. 1335

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RAD. 7600131100102000-0109300

Mediante escrito presentado por el señor JAVIER ALONSO RENDON BALCAZAR, solicita un documento actualizado que dé constancia del porcentaje que le descuentan por concepto de alimentos para su hija YULI LORENA RENDON PIEDRAHITA, hoy mayor de edad, pues Colpensiones para efectos del descuento de la cuota alimentaria requiere dicha información.

Según lo observado por el despacho, después de una breve mirada al expediente, el Juzgado Once de Familia de Oralidad de Cali, mediante fallo el día 1 de octubre de 2014, regulo la cuota alimentaria en favor de los alimentarios JHAN KEVIN ENRIQUE RENDON PIEDRAHITA y JULI LORENA RENDON PIEDRAHITA en porcentaje del 20% de su mesada pensional que percibía de EMCALI para cada uno.

Ahora bien, dado que, como lo indica el señor RENDON, en la actualidad su pensión está distribuida entre La Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y las empresas municipales de Cali EMCALI, es loable deducir que cada una de estas entidades debe descontar de la mesada pensional del señor JAVIER RENDON el equivalente al 20%, con destino a suplir la cuota alimentaria de YULI LORENA RENDON PIEDRHAITA. En este sentido considera el despacho debe estar dirigida la solicitud del señor RENDON.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102000-01093-00. ALIMENTOS. DTE. BERENICE PIEDRAHITA GARZON. contra el señor JAVIER ALONSO RENDON BALCAZAR.

No obstante, y en aras de agilizar y atender el requerimiento del demandado, se oficiará pertinentemente a La Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES y las empresas municipales de Cali EMCALI, a fin de que procedan al descuento del 20% de la mesada pensional del señor JAVIER RENDON tendiente a satisfacer la cuota alimentaria de YULI LORENA RENDON PIEDRAHITA

En merito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE:

PRIMERO: Oficiar a La Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES ordenando el descuento del 20% de la mesada pensional del señor JAVIER ALONSO RENDON BALCAZAR. Librar para efecto de lo anterior oficio al pagador de la citada entidad a quien corresponda, a fin de que haga los descuentos del caso y consigne los dineros respectivos a órdenes de este Juzgado en la cuenta **760012033010** del Banco Agrario de esta ciudad.

SEGUNDO: Oficiar a las empresas municipales de Cali EMCALI ordenando el descuento del 20% de la mesada pensional del señor JAVIER ALONSO RENDON BALCAZAR. Librar para efecto de lo anterior oficio al pagador de la citada empresa o a quien corresponda, a fin de que haga los descuentos del caso y consigne los dineros respectivos a órdenes de este Juzgado en la cuenta **760012033010** del Banco Agrario de esta ciudad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102000-01093-00. ALIMENTOS. DTE. BERENICE PIEDRAHITA GARZON. contra el señor JAVIER ALONSO RENDON BALCAZAR.

Calle 12 carrera 10 Piso No. 8 Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía – Tel 8986868- Ext 2101. Santiago de Cali, Valle del Cauca
j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867ee7f15e727b397fecb503c4f6990b0b0b9b25aea28ee608e4a1e62ab3eb4**

Documento generado en 23/06/2023 09:21:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>